

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9401 MURCIA

Edicto

Don Antonio Valero Canales, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia, con el n.º 558/2016 se ha dictado en fecha 11 de julio de 2016, auto por el que ha sido declarado en concurso voluntario el deudor D. Francisco Javier López Rejas, con DNI núm. 27.479.155-C, con domicilio en calle Cisne, 4, escalera 2da, 5.º B de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Don Isaac Abad Garrido, con DNI núm. 34.804.005-Z, con domicilio profesional en Avenida de la Libertad, 7, 3.º b, 30009, Murcia y dirección electrónica señalada que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 21 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170005288-1